UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN Nº 4514

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 9 DE FEBRERO DE 2000
APROBADA EN LA SESIÓN 4519 DEL MARTES 29 DE FEBRERO DE 2000

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO		PÁGINA
1.	AGENDA Ampliación	2
2.	LEY DE PESCA Y ACUICULTURA Propuesta de pronunciamiento sobre el artículo 50	2
3.	APROBACIÓN DE ACTAS Sesión 4508	6
4.	GASTOS DE VIAJE Ratificación de solicitudes	6
5.	COMISIÓN DE POLÍTICA ACADÉMICA Se le releva del estudio de una propuesta sobre modificación de acuerdos relacionados con carreras propias, descentralizadas y desconcentradas	9
6.	RECURSO De Manuel A. Martínez Sequeiro	10
7.	AGENDA Alteración de orden	14
8.	JURAMENTACIÓN Del Director de la Sede del Atlántico	14
9.	AGENDA Se pospone análisis de asuntos	17
10.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO Pronunciamiento ante la situación presentada en esa universidad	18
11.	LEY DE PESCA Y ACUICULTURA Propuesta de pronunciamiento sobre el artículo 50. Se pospone el análisis	20

Acta de la **sesión ordinaria No. 4514**, celebrada por el Consejo Universitario el día nueve de febrero de año dos mil.

Asisten los siguientes miembros: M.L. Oscar Montanaro Meza, Director, Area Sedes Regionales; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Área de Ciencias Sociales; Dr. Luis Estrada Navas, Área de Ciencias Básicas, Ing. Roberto Trejos Dent, Área de Ingenierías; Dr. William Brenes, Área de la Salud, M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Licda. Catalina Devandas Aguilar y Sr. José María Villalta Florez- Estrada, Sector Estudiantil y Dra. Mercedes Barquero García, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. José María Villalta, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes.

Ausente con excusa: Dr. Gabriel Macaya, Rector.

ARTÍCULO 1

El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento del Plenario, ampliar la agenda de la presente sesión, para conocer una propuesta de miembros, sobre la situación que se vive en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación ampliar la agenda de la presente sesión, para conocer una propuesta de Miembros, sobre la situación que se vive en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

MARCO V. FOURNIER M.Sc. explica que el hecho ocurrido en la UNAM, tiene repercusiones sobre todas las universidades publicas de América, sobre todo por el prestigio y el liderazgo que ha ejercido la Universidad Nacional Autónoma de México, tradicionalmente, dentro de las Universidades Latinoamericanas.

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación la ampliación de agenda y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. José Mª. Villalta, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Un voto.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, a solicitud del señor Director ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión, para conocer una propuesta de Miembros, sobre la situación que se vive en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). (Véase artículo 9 de esta acta).

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario, conoce una propuesta presentada por varios miembros, referente al pronunciamiento del Consejo Universitario sobre el artículo 50 del Proyecto de "Ley de Pesca y Acuicultura". Expediente 13.248, de acuerdo con el texto actualizado al 2 de noviembre de 1999. (CE-DIC-00-02).

EL M.L. OSCAR MONTANARO expone el dictamen que a la letra dice:

"ANTECEDENTES:

1. La Rectoría mediante el oficio R-CU-184-99 del 4 de noviembre de 1999, eleva ante el Consejo Universitario el proyecto de "Ley de Pesca y Acuicultura". Expediente 13.248, remitido por la Dirección de la Sede Regional del Pacífico.

2. El Director del Consejo Universitario, M.L. Oscar Montanaro Meza, procedió conjuntamente con el Dr. William Brenes Gómez y la Directora de la Sede Regional del Pacífico, M.Sc. Mariana Chaves, al análisis del Proyecto de "Ley de la Pesca y Acuicultura". Expediente 13.248, posteriormente se incorporó a este estudio el Magíster Gilbert Muñoz Salazar.

3. El artículo 84 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:

[...]La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones, y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica.

El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación.[...]

4. El Artículo 8 de la Ley 6267 del 29 de agosto de 1978, establece:

[...]Artículo 8- El Banco Central de Costa Rica girará el producto que se obtenga de los cánones, de las multas y comisos a que se refiere esta ley, a las siguientes instituciones:

1) Un veinticinco por ciento a la Universidad de Costa Rica para financiar la creación y funcionamiento de un Centro Regional Universitario, que será instalado en la Ciudad de Puntarenas o sus alrededores.

2) Un veinticinco por ciento a la Universidad Nacional, para financiera la creación de la carrera de Biología Marina de la Escuela de Ciencias Ambientales de esta Universidad, cuya sede también estará en la ciudad de Puntarenas o sus

alrededores, y para el establecimiento, desarrollo y protección de un sistema de reservas científicas, marinas y terrestres en el Golfo de Nicoya y zonas adyacentes. ..."[...]

5. En la sesión 4439, artículo 7, del 4 de mayo de 1999, el Consejo Universitario acordó:

[...]Comunicar al Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto de Ley de Pesca y Acuicultura, Expediente No.13.248[...], por considerar, entre otros aspectos, que:

[...]4- Mediante el artículo 37 del Proyecto de Ley, se establece una modificación expresa del artículo 8 de la Ley 5775 del 14 de agosto de 1975 (Ley Ferreto), reformada originalmente por la Ley 6267, la cual crea un beneficio para la Universidad de Costa Rica, del veinticinco por ciento (25%) del monto que se obtenga de los cánones, de las multas y comisos, generados por la aplicación de esta ley. Esta modificación excluye a la Universidad de Costa Rica de su participación sobre los ingresos que se generan, y los destina a otra Institución; hecho que no contempla lo prescrito en el artículo 85 de la Constitución Política. ...

6- La Ley propuesta supedita la utilización de los fondos provenientes de la aplicación del art. 37 de esta misma Ley, a que la Universidad de Costa Rica deba brindar un informe anual a INCOPESCA sobre la utilización de los mismos, de conformidad con las prioridades establecidas por el INCOPESCA. La exigencia de este informe podría violar la autonomía de la Universidad.[...]

6. La Sala Constitucional en el Voto 1313-93 de las 13:54 horas del 26 de marzo de 1993, señaló:

[...]Conforme lo dispone el artículo 84 de la Constitución Política, las Universidades del Estado están dotadas de independencia para el desempeño de sus funciones de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobiernos propios. Esa autonomía que ha sido clasificada como especial, es completa y por esto, distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico (regulados principalmente en otra parte de la Carta Política: artículos 188 y 190), y significa, para empezar con una parte de sus aspectos más importantes, que aquellas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado: que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas y presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio.[...]

[...]La autonomía universitaria tiene como principal finalidad, procurar al ente todas las condiciones jurídicas necesarias para que lleve a cabo con independencia su misión de cultura y educación superiores. En este sentido, la Universidad no es una simple institución de enseñanza, pues a ella corresponde la función compleja, integrante de su naturaleza, de realizar y profundizar la investigación científica, cultivar las artes y las letras en su máxima expresión, analizar y criticas, con objetividad, conocimiento y racionalidad elevados, la realidad social, cultural, política y económica de su pueblo y el mundo, proponer soluciones a los grandes problemas y por ello en el caso de los países subdesarrollados o poco desarrollados como el nuestro, servir de impulsora a ideas y acciones para alcanzar el desarrollo en todos los niveles (espiritual, científico y material) contribuyendo con esa labor a la realización efectiva de los valores fundamentales de la identidad costarricense, que pueden resumirse, según se dijo , en los de la democracia, el Estado Social de Derecho, la dignidad del ser humano y el "sistema de libertad", además de la paz, (art. 12 de la Constitución Política), y la Justicia (41 ídem).

En síntesis, para esos propósitos, es creada, sin perjuicio de las especialidades o materias que se le asignen, y nada menos que eso se espera de ella. La anterior, conceptuación no persigue agotar la totalidad de los elementos, pero de su contenido esencialmente seduce – y es lo que se entiende que quiso y plasmó el constituyente en la Ley Fundamental – que la Universidad, como centro de pensamiento libre, debe y tiene que estar exenta de presiones o medidas de cualquier naturaleza que tiendan a impedirle cumplir, o atenten contra ese, su gran cometido.[...]

7. En el Veto 7939 del 15 de noviembre de 1999, al Decreto de la Creación del Servicio Nacional de Guardacostas, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el martes 30 de noviembre de 1999, se indica que:

[...]De conformidad con los artículos 125, 126 y 140, inciso 5) de la Constitución Política de la República, interponemos veto, por razones de oportunidad a los apartes a) y b) del inciso l.- del artículo 35 del Decreto Legislativo No. 7939: Creación del Servicio Nacional de Guardacostas....

Las Universidades Públicas, por imperativo del artículo 84 constitucional gozan de un margen de autonomía, manifiesta en las órbitas de gobierno, de organización, de administración y de finanzas. ...

Por su parte, el artículo 85 de la Constitución Política se encarga de fijar los parámetros de la autonomía financiera de las Universidades Públicas:

"El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones. Además mantendrá – con las rentas actuales y con otras que sean necesarias – un fondo especial para el funcionamiento de la educación superior estatal. El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo y, cada mes, lo pondrá en dozavos, a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crea simultáneamente, otras mejores que las sustituyan ..."

Dentro de este orden de ideas, las Universidades de Costa Rica y Nacional han desarrollado previsiones presupuestarias para el funcionamiento del Centro Regional del Pacífico de la primera y de la Estación de Biología Marina de la segunda, tomando como base el contenido económico que les otorga para tales efectos el artículo 8° de la Ley No. 6267 del 29 de agosto de 1978 ...

Con el paso de los años, a partir de la vigencia de esta normativa, ambas Universidades han realizado enormes esfuerzos para dotar de una infraestructura adecuada a las correspondientes unidades académicas situadas en la ciudad de

Puntarenas, los cuales están dotadas de importantes medios de equipamiento para el desarrollo de sus fines. ...

La situación es tan grave que, de acuerdo a las manifestaciones de los Rectores, ambos centros regionales deberían cesar sus operaciones ante la carencia de fondos para su financiamiento.[...] (Lo resaltado no es del original)

8. Según el Plan de Desarrollo Estratégico, 2000-2004, de la Sede Regional del Pacífico:

[...]... lo recaudado por la Ley del Atún desde 1975, es lo que ha estado financiando la educación superior en Puntarenas, por lo tanto, al modificarse nuevamente la ley, la Sede del Pacífico vería seriamente afectados sus futuros ingresos y por ende la mayoría de sus actividades docentes. ...

La Sede del Pacífico a pesar de tener actualmente una población estudiantil que casi duplica en número, a la población estudiantil en la Sede de menor población; ... el presupuesto en plazas docentes asignado por la Universidad de Costa Rica a la Sede el Pacífico, corresponde a una tercera parte del presupuesto en plazas docentes ... Lo anterior se debe, a que la Sede del Pacífico cuenta con un presupuesto propio, proveniente de las dos leyes antes citadas.

El crecimiento de la Sede del Pacífico en los últimos años se ha incrementado en forma tal, que los ingresos provenientes de las fuentes de financiamiento apenas alcanzar para satisfacer los egresos, por lo tanto, todos los años la Rectoría ha tenido que realizar préstamos, cuyas deudas son luego, neutralizadas al ingresar los fondos provenientes de la Sede. ...

Ante este panorama, se deduce que en el caso de modificarse la actual asignación de los recursos provenientes de las citadas leyes y de no asignarse, por parte de la Universidad de Costa Rica a la Sede del Pacífico, un presupuesto en plazas docentes, la Sede tendría que cerrar casi la totalidad de sus opciones académicas.[...]

9. El Consejo Universitario en la sesión 4506, artículo 7, celebrada el 7 de diciembre de 1999, conoció a solicitud de algunos de sus miembros, el dictamen acerca de la ampliación al Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de "Ley de Pesca y Acuicultura", expediente 13.248, y se acordó después del intercambio de ideas y comentarios posponer el análisis de este asunto, con el fin de reunir más información.

PROPUESTA DE MIEMBROS:

El Director del Consejo Universitario, M.L. Oscar Montanaro Meza, conjuntamente con el Dr. William Brenes Gómez y el Magíster Gilbert Muñoz Salazar, presentan la siguiente propuesta de acuerdo sobre el análisis del Proyecto de "Ley de la Pesca y Acuicultura". Expediente 13.248:

CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión 4439, artículo 7, del 4 de mayo de 1999, el Consejo Universitario acordó:

[...]Comunicar al Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto de Ley de Pesca y Acuicultura, Expediente No.13.248[...].

2. La Rectoría mediante el oficio R-CU-184-99 del 4 de noviembre de 1999, eleva ante el Consejo Universitario el proyecto de "Ley de Pesca y Acuicultura". Expediente 13.248, remitido a su vez por la Dirección de la Sede Regional del Pacífico.

3. De acuerdo con el artículo 84 de la Constitución Política de Costa Rica, la Universidad de Costa Rica goza de plena autonomía en el desempeño de sus funciones.

4. El artículo 85 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece que:

"El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones. Además mantendrá – con las rentas actuales y con otras que sean necesarias – un fondo especial para el funcionamiento de la educación superior estatal. El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo y, cada mes, lo pondrá en dozavos, a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crea simultáneamente, otras mejores que las sustituyan ..."

5. La Sala Constitucional en el Voto 1313-93 de las 13:54 horas del 26 de marzo de 1993, expresó que [...]Conforme lo dispone el artículo 84 de la Constitución Política, las Universidades del Estado están dotadas de independencia para el desempeño de sus funciones de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobiernos propios. Esa autonomía que ha sido clasificada como especial, es completa y por esto, distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico (regulados principalmente en otra parte de la Carta Política: artículos 188 y 190), y significa, para empezar con una parte de sus aspectos más importantes, que aquellas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado: que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas y presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio.[...]

6. El Poder Ejecutivo en el Veto 7939 del 15 de noviembre de 1999, al Decreto de la Creación del Servicio Nacional de Guardacostas, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el martes 30 de noviembre de 1999, fundamentado en los artículos 125, 126 y 140, inciso 5) de la Constitución Política de la República, afirma que: Dentro de este orden de ideas, las Universidades de Costa Rica y Nacional han desarrollado previsiones presupuestarias para el funcionamiento del Centro Regional del Pacífico de la primera y de la Estación de Biología Marina de la segunda, tomando como base el contenido económico que les otorga para tales efectos el artículo 8° de la Ley No. 6267 del 29 de agosto de 1978 ...

Con el paso de los años, a partir de la vigencia de esta normativa, ambas Universidades han realizado enormes esfuerzos para dotar de una infraestructura adecuada a las correspondientes unidades académicas situadas en la ciudad de Puntarenas, los cuales están dotadas de importantes medios de equipamiento para el desarrollo de sus fines. ... La situación es

tan grave que, de acuerdo a las manifestaciones de los Rectores, ambos centros regionales deberían cesar sus operaciones ante la carencia de fondos para su financiamiento.[...]

7. Según el Plan de Desarrollo Estratégico, 2000-2004, de la Sede Regional del Pacífico:

[...] ...lo recaudado por la Ley del Atún desde 1975, es lo que ha estado financiando la educación superior en Puntarenas, por lo tanto, al modificarse nuevamente la ley, la Sede del Pacífico vería seriamente afectados sus futuros ingresos y por ende la mayoría de sus actividades docentes. ...

La Sede del Pacífico a pesar de tener actualmente una población estudiantil que casi duplica en número, a la población estudiantil en la Sede de menor población; ... el presupuesto en plazas docentes asignado por la Universidad de Costa Rica a la Sede el Pacífico, corresponde a una tercera parte del presupuesto en plazas docentes ... Lo anterior se debe, a que la Sede del Pacífico cuenta con un presupuesto propio, proveniente de las dos leyes antes citadas.

El crecimiento de la Sede del Pacífico en los últimos años se ha incrementado en forma tal, que los ingresos provenientes de las fuentes de financiamiento apenas alcanzar para satisfacer los egresos, por lo tanto, todos los años la Rectoría ha tenido que realizar préstamos, cuyas deudas son luego, neutralizadas al ingresar los fondos provenientes de la Sede. ...

Ante este panorama, se deduce que en el caso de modificarse la actual asignación de los recursos provenientes de las citadas leyes y de no asignarse, por parte de la Universidad de Costa Rica a la Sede del Pacífico, un presupuesto en plazas docentes, la Sede tendría que cerrar casi la totalidad de sus opciones académicas.[...]

ACUERDA:

1. Comunicar al Presidente de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica:

a. Ratifica su pronunciamiento sobre el artículo 50 del Proyecto de "Ley de Pesca y Acuicultura", expediente 13.248, aprobado en la sesión 4439, artículo 7, del 4 de mayo de 1999.

b. Solicitar que se elimine el último párrafo del artículo 50 del Proyecto de "Ley de Pesca y Acuicultura", expediente 13.248.

c. Recomienda que la redacción del ARTÍCULO 50 de dicha ley sea la siguiente:

ARTÍCULO 50.

Del producto que se obtenga de los cánones a que se refiere el artículo 48 de esta Ley, y de las multas y comisos generados por la pesca realizada por barcos de bandera extranjera en aguas de jurisdicción costarricense, le corresponderá:

1) Un veinticinco por ciento a la Universidad de Costa Rica para financiar el funcionamiento de la Sede Regional del Pacífico de esta Universidad.

2) Un veinticinco por ciento a la Universidad Nacional para financiar el desarrollo de la biología marina, así como la docencia, investigación, extensión y administración de actividades relacionadas con los recursos pesqueros y de acuicultura en la Estación de Biología Marina de Puntarenas y de cualquier otras que se creare para esos efectos en las provincias de Puntarenas y Limón o en cualquier otro lugar del país.

3) Un veinticinco por ciento al Ministerio de Seguridad Pública para el mantenimiento del Servicio Nacional de Guardacostas.

4) Un veinticinco por ciento para el INCOPESCA, para la investigación y desarrollar métodos técnicos de pesca y acuicultura".

Agrega que este asunto estuvo en análisis el año pasado en dos oportunidades. En primer lugar hubo una posición de este Consejo Universitario, en una comisión especial, presidida por el Dr. Luis Estrada y posteriormente, a raíz de una solicitud hecha por la Directora Interina, en esos momentos, Licda. Susan Chen M., hubo otra intervención que se presentó al plenario, sin embargo, en esa oportunidad no se tomó ninguna solución, debido a que el Dr. Gabriel Macaya, estaba en conversaciones tanto con la Presidencia de la República, como con la Presidencia de la Asamblea Legislativa, vetando otra ley que contemplaba el mismo fondo de financiamiento de la creación del Servicio de Guardacostas que sustentaba, parte de su presupuesto, en la Ley del Atún. Por lo que, a raíz de lo anterior, el asunto quedó en suspenso.

Acota que el día que visitaron la Sede Regional del Pacífico, los compañeros de esa Sede insistieron en la importancia de que este Consejo se pronunciara, porque en la Comisión de Agropecuarios, insistían en que la Universidad no se había pronuncia sobre este tema. Reitera que el Consejo se pronunció, a raíz de la comisión coordinada por el Dr. Luis Estrada. Por una parte fue el pronunciamiento sobre la Ley de Pesca y Acuicultura, por el otro, también hicieron una pronunciamiento cuando se refirieron a la Ley de Creación del Servicio Nacional de Guardacostas, pero a pesar de esos pronunciamientos, los diputados han insistido de que no ha habido un pronunciamiento puntual de la Universidad sobre el artículo 50,que es el propósito del pronunciamiento de hoy.

Cuando hubo el pronunciamiento de la Ley de Pesca y Acuicultura, todavía estaba en discusión paralela, la otra ley de Creación de Servicio Nacional de Guardacosta, de ahí que en el pronunciamiento que se tomó en su momento, por parte del Consejo Universitario, no fue reiterativo, sino enunció en términos generales, que la Universidad estaba siendo violentada por la norma que ahí establecía de carácter presupuestario, que limitaba las finanzas de la Institución en ese sentido. De ahí la necesidad que se observó de presentar nuevamente el tema al plenario.

EL M.L. OSCAR MONTANARO recomienda entrar en sesión de trabajo.

****A las nueve horas el Consejo Universitario entra en sesión de trabajo.

A las nueve horas y veinte minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión ordinaria.****

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación continuar analizando este asunto al final de la presente sesión.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. José Mª. Villalta, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, M.L. Oscar Montanaro.
TOTAL: Nueve votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Al momento de la votación se encontraba fuera de la sala de sesiones Marco V. Fournier, M.Sc.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA continuar analizando este asunto al final de la presente sesión.

ARTÍCULO 3

El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario, para su aprobación las actas de las sesiones No. 4508, 4509,4511 y 4512.

En discusión el acta de la sesión No. 4508.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que lo señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director, somete a votación el acta de la sesión No. 4508 y se obtiene el siguiente resultado:
VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. José Mª. Villalta, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, M.L. Oscar Montanaro.
TOTAL: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión No. 4509

Se producen algunos comentarios sobre correcciones que lo señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director, propone dejar pendiente de aprobación, para la próxima sesión el acta No. 4509, y obtiene el siguiente resultado:
VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. José Mª. Villalta, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, M.L. Oscar Montanaro.
TOTAL: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión No. 4511

Se producen algunos comentarios sobre correcciones que lo señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director, propone dejar pendiente de aprobación, para la próxima sesión el acta No. 4511, y obtiene el siguiente resultado:
VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. José Mª. Villalta, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, M.L. Oscar Montanaro.
TOTAL: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión No. 4512

Se producen algunos comentarios sobre correcciones que lo señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director, propone dejar pendiente de aprobación, para la próxima sesión el acta No. 4512, y obtiene el siguiente resultado:
VOTAN A FAVOR: Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. José Mª. Villalta, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, M.L. Oscar Montanaro.
TOTAL: Nueve votos
EN CONTRA: Ninguno.

Al momento de la votación se encontraba fuera de la sala de sesiones, la Dra. Susana Trejos.

Por tanto, el Consejo Universitario, APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4508 y acuerda dejar pendientes para ser aprobadas en una próxima sesión, las actas de las sesiones No. 4509, 4511 y 4512.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política

Académica, y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios universitarios que participan en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero de los profesores: *José Enrique Garnier Zamora, Decano de la Facultad de Bellas Artes, Manuel Ruíz García, Carlos Francisco Morales Soto, Tatiana Sobrado Lorenzo y Juan Carlos Calderón Gómez; quienes laboran en la Escuela de Artes Dramáticas y de los profesores Geovanni Martínez Castillo, Eliana Mora Peraza, Rodolfo Araya Villalobos.*

LA DRA. SUSANA TREJOS expone las solicitudes de apoyo financiero.

Explica que el Teatro Universitario cumple cincuenta años de existencia y durante este medio siglo ha logrado, no sólo formar parte de la Organización Mundial de Teatros Universitarios, sino que actualmente, el Decano de la Facultad de Bellas Artes, es el presidente de esa organización. Este año la Asociación Internacional de Teatros Universitarios, tendrá el Décimo Sétimo Encuentro Internacional de Teatros Universitarios, que tendrá lugar en Bégica y el Teatro Universitario Costarricense presentará en ese festival, una obra que se llama "Entre Villa y una mujer desnuda". Para presentar dicha obra, lógicamente tiene que viajar todo el equipo de actores, pero además el Decano de la Facultad ha sido invitado, no sólo al festival, sino a otras actividades. Por ejemplo, al encuentro del Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Teatros Universitarios, del cual es el presidente y a un simposio sobre Características Transculturales del Teatro en la Universidad, en el cual él va a participar, por lo que, aunque va al mismo lugar, no va a lo mismo que va el conjunto de actores de la Escuela de Artes Dramáticas. Por lo tanto, se les debe levantar a los actores el requisito, según el cual cuando viajan varios de la misma unidad académica en la misma actividad, los quinientos dólares se reparten, y si no se les dan estos viáticos, aunque ellos han tratado de encontrar mucha ayuda, en ese sentido FUNDEVI les ha dado un apoyo, y si los números no les alcanzan no podrían ir. Tampoco tendría sentido darles viáticos a unos y no a otro, porque tienen que viajar todos para presentar la obra.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. manifiesta su preocupación en el sentido de que funcionarios que van representando a la Universidad, tengan que aportar de su bolsa. Considera que en este caso, es un honor para la Institución, el haber sido invitados a presentar una obra en este evento mundial, de modo que no sólo se justifica que se les dé quinientos dólares a cada uno, sino que lástima que no solicitaron más, porque dentro del contexto actual el Teatro Universitario está cumpliendo cincuenta años y esto es parte o el inicio de las celebraciones. Agrega que se reunió con el Decano de la Facultad de Bellas Artes y tienen planeado una serie de actividades a mediados de año, pero esa oportunidad abre esas celebraciones con el honor de participar en un evento mundial, haciendo una presentación y el honor de que Don José Enrique Garnier, presida ese comité internacional.

Reitera la urgencia de una modificación del reglamento, no es justo que estas situaciones estén sucediendo, gente que va a enorgullecernos y como embajadores de la Universidad y de nuestra cultura, que tengan que sacar de su bolsa una enorme cantidad de dinero.

LA DRA. MERCECEDES BARQUERO considera muy injusto el trato que se le está dando los profesores de la Escuela de Artes Dramáticas, porque ayer se aprobaron sumas realmente grandes que si se suman exceden la cuota total. Además no sabe cómo se financiarán los otros profesores. Considera, que es injusta la situación de que no se hayan presentado los viáticos de esos otros docentes. Agrega que para un sector docente, hay grandes aportes y para otro sector no hay.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que el reglamento le da al Consejo Universitario la potestad de modificar los montos. Quizá podría hacerse un análisis y alguno de los miembros que mocione en ese sentido y tal vez duplicar los viáticos para quienes solicitaron los viáticos.

EL ING. ROBERTO TREJOS explica que el Consejo Universitario ratifica los viáticos y no se le puede dar viáticos a alguien que no los solicite. El reglamento dice que en algunos casos el Consejo los puede modificar.

En relación con los viáticos de Geovanni Martínez hace dos años terminó su doctorado en Alemania y por esa razón, tiene nombramiento interino, porque está como profesor invitado. Para de la importancia de esa actividad es incentivarlo y por eso es importante apoyarlo en ese sentido.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que el artículo 19 del reglamento autoriza la modificación del monto asignado.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. propone formalmente que se le otorgue mil dólares a cada uno.

EL M. GILBERT MUÑOZ pregunta sobre la situación de los demás profesores del grupo de Teatro.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que hablará con el Decano en ese sentido.

EL SR. JOSÉ MARÍA VILLALTA señala que está de acuerdo con la propuesta y cree que es un caso que realmente lo amerita, pero así como se está viendo este caso, se han visto casos similares en ambos sentidos: posibles excesos o asignaciones deficitarias, por lo que cree, que paralelamente a esta decisión, hay que iniciar el trámite para revisar ese reglamento.

EL M.L. OSCAR MONTANARO después de un amplio intercambio de ideas, somete a votación secreta el levantamiento de requisitos del Profesor Geovanny Martínez Castillo:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. José Mª. Villalta, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce y RATIFICA las solicitudes de apoyo financiero de los siguientes funcionarios.

Nombre del funcionario (a)	*Unidad Académica o administrativa*	*Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico*	*País de destino*	*Fecha*	*Actividad en la que participará*	*Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad*	***Otros aportes***
Martínez Castillo, Geovanni (*)	***Ingeniería Eléctrica***	***Profesor Invitado II año***	***Choluca (Puebla), México***	***27 de febrero al 02 de marzo de 2000***	***X Congreso Internacional de Electrónica y Computadoras***	***$500 viáticos***	***$731 DAAD $400 Aporte Personal***
Mora Peraza, Eliana	***CITA***	***Asociado***	***Lima, Perú***	***05 al 12 de marzo de 2000***	***Capacitación sobre preservación mediante salmuera.***	***$500 viáticos***	***$1080 MICIT. $295 Aporte Personal.***
Araya Villalobos Rodolfo	***Escuela de Fitotecnia***	***Catedrático***	***San Juan, Puerto Rico***	***01 al 08 de mayo de 2000***	***XLVI Reunión Anual del Programa Cooperativo Centroamericano para el Mejoramiento genético del frijol y Reunión Anual de Profrijol.***	***$500 viáticos***	***$430 Profijol. $700 Aporte Personal***

(*) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recurso a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

ACUERDO FIRME.

****A las diez horas y veinte minutos el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y cuarenta minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión con la presencia de: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Licda. Catalina Devandas, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, M.L. Oscar Montanaro.****

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación dejar pendiente la ratificación de las solicitudes presentadas por: José Enrique Garnier Zamora, Manuel Ruíz García, Carlos Francisco Morales Soto, Tatiana Sobrado Lorenzo y Juan Carlos Calderón Gómez; quienes laboran en la Escuela de Artes Dramáticas.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Licda. Catalina Devandas, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno

El Consejo Universitario, ACUERDA dejar pendiente la ratificación de las solicitudes presentadas por: José Enrique Garnier Zamora, Manuel Ruíz García, Carlos Francisco Morales Soto, Tatiana Sobrado Lorenzo y Juan Carlos Calderón Gómez; quienes laboran en la Escuela de Artes Dramáticas.

****A las diez horas y cuarenta y cinco minutos ingresan a la sala de sesiones el Sr. José María Villalta y la Dra. Mercedes Barquero.****

ARTÍCULO 5

La Comisión de Política Académica, presenta el dictamen CPA-DIC-99-22, referente a la propuesta de relevar a dicha comisión de la modificación de los acuerdos tomados en la sesión 4112, sobre "carreras propias, carreras descentralizadas y carreras desconcentradas

La Dra. Susana Trejos expone el dictamen que a la letra dice:

"ANTECEDENTES:

Mediante oficio R-CU-275-97 del 1º de diciembre de 1997, la Rectoría eleva al Consejo Universitario el acuerdo adoptado en la sesión 16-97 por el Consejo de Área de Sedes Regionales, en el cual se solicita al Consejo Universitario la modificación de los acuerdos tomados en la sesión 4112, del 31 de mayo de 1995, en relación con las "carreras propias, carreras descentralizadas y carreras desconcentradas".

La Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto a estudio de la Comisión de Política Académica, por medio del oficio CU-P-97-12-188 del 5 de diciembre de 1997.

ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN:

Durante el período de análisis la Comisión consideró necesario enviar la propuesta a la Vicerrectoría de Docencia, con el propósito de que se consultara el criterio de las diferentes unidades académicas que tienen carreras desconcentradas y descentralizadas en las Sedes Regionales.

El Dr. Luis Camacho N., Vicerrector de Docencia, envía a la Comisión copia de las respuestas recibidas (ref. VD-1284-98 del 12 de mayo de 1998), las cuales se pusieron en conocimiento del Consejo de Área de Sedes Regionales.

El Lic. Eval Araya Vega, en su calidad de Coordinador del Consejo de Área de Sedes Regionales, comunica en nota del 17 de agosto de 1998 (ref. S.O.-D-1172-98) que en la sesión 18-98 del 3 de agosto de 1998 el Consejo de Área de Sedes Regionales acordó: "1. Comunicar a la Comisión de Política Académica del Consejo Universitario que el Consejo de Área de Sedes Regionales está realizando el análisis del caso. 2. Solicitarle a la citada Comisión que brinde un tiempo prudencial para que el Consejo de Area de Sedes Regionales se manifieste sobre las diversas observaciones efectuadas por las instancias universitarias".

Finalmente, el Ing. Carlos Eduardo Calvo P., Coordinador actual del Consejo de Área de Sedes Regionales, comunica, mediante el oficio CASR-135-99 del 5 de noviembre de 1999, que ese Consejo en la sesión 16-99, del 28 de junio de 1999, acordó retirar la propuesta de modificación a los acuerdos de la sesión 4112, artículo 7, del 31 de mayo de 1995.

Por lo tanto, nos permitimos presentar la siguiente propuesta de acuerdo:

El Consejo Universitario considerando que:

1) La Rectoría mediante el oficio de R-CU-275-97 del 1º de diciembre de 1997, remitió una propuesta del Consejo de Area de Sedes Regionales aprobada en la sesión 16-97, para que se modifiquen los acuerdos adoptados en la sesión 4112, del 31 de mayo de 1995, en relación con las "carreras propias, carreras descentralizadas y carreras desconcentradas", la cual fue trasladada a estudio de la Comisión de Política Académica del Consejo Universitario.

2) Luego de un período de espera, solicitado por el Consejo de Área de Sedes Regionales, ese Consejo, mediante oficio CASR-135-99 del 5 de noviembre de 1999, retira la propuesta en referencia, según acuerdo adoptado en la sesión 16-99 del 28 de junio de 1999.

ACUERDA:

Relevar a la Comisión de Política Académica del estudio de la propuesta de modificación a los acuerdos adoptados en la sesión 4112, del 31 de mayo de 1995, en relación con las "carreras propias, carreras descentralizadas y carreras desconcentradas".

Agrega que es un asunto muy viejo, existe una normativa y una distinción de lo que son las carreras propias, descentralizadas y las desconcentradas, y una solicitud de revisión del acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4412, que define ese tipo de carreras. La Comisión de Política Académico lo viene estudiante, el M.L. Oscar Montanaro hizo muchas diligencias y finalmente se acordó hacer una consulta formal al Consejo de Coordinadores de Sedes Regionales que en ese momento estaba dirigido por el Lic. Eval Araya, Director de la Sede Regional de Occidente, ellos vieron con mucho detenimiento el asunto y como en ese momento, la preocupación fundamental del Consejo de Área de Sedes Regionales iba encaminada a todo lo que va a representar como trasformación una eventual integración intersedes, ya lo que era ese tipo de carreras se debía ver a la luz de esa posible integración, por lo que el Lic. Eval Araya, en una carta con fecha de 3 de agosto de 1998, manifestó que el Consejo de Área de Sedes Acordó: 1- Comunicar a la Comisión de Política Académica del Consejo Universitario, que el Consejo de Área de Sedes Regionales está analizando el caso. 2- Solicitarle a la Comisión que brinde un tiempo prudencial para que el Consejo de Área de Sedes Regionales se manifieste sobre las diversas observaciones efectuadas por las instancias universitarias. A partir de esa carta, no se puso en agenda ese punto, esperando ese informe, pero finalmente, el Ing. Carlos Eduardo Calvo, actual coordinador del Consejo de Área de Sedes Regionales, comunicó el 5 de noviembre de 1999, que el Consejo de Coordinadores en la sesión 1699 del 28 de julio de 1999, acordó retirar la propuesta de modificación a los acuerdos de la sesión 4102 y artículo 7, del 31 de mayo de 1995. En vista de esa carta, en donde solicitan que el asunto sea retirado del estudio del Consejo Universitario, la Comisión de

Política Académica presentó al plenario la propuesta de acuerdo.

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación el dictamen con las observaciones hechas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. José María Villalta, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. José María Villalta, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En Consecuencia, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1) La Rectoría mediante el oficio de R-CU-275-97 del 1º de diciembre de 1997, remitió una propuesta del Consejo de Área de Sedes Regionales aprobada en la sesión 16-97, para que se modifiquen los acuerdos adoptados en la sesión 4112, del 31 de mayo de 1995, en relación con las "carreras propias, carreras descentralizadas y carreras desconcentradas", la cual fue trasladada a estudio de la Comisión de Política Académica del Consejo Universitario.

2) Luego de un período de espera, solicitado por el Consejo de Área de Sedes Regionales, ese Consejo, mediante oficio CASR-135-99 del 5 de noviembre de 1999, retira la propuesta en referencia, según acuerdo adoptado en la sesión 16-99 del 28 de junio de 1999.

ACUERDA:

Relevar a la Comisión de Política Académica del estudio de la propuesta de modificación a los acuerdos adoptados en la sesión 4112, del 31 de mayo de 1995, en relación con las "carreras propias, carreras descentralizadas y carreras desconcentradas".

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

La Comisión de Estatuto Orgánico y de Asuntos Jurídicos, presenta el dictamen CEOAJ-DIC-00-01, referente al recurso de apelación del señor Manuel Alberto Martínez Sequeira, contra la resolución tomada por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, en la sesión 526, celebrada el 13 de abril de 1999.

El M. GILBERT MUÑOZ expone el dictamen que textualmente dice:

"ANTECEDENTES:

1. En el acuerdo 2, artículo 4 de la sesión 3894, del 14 de octubre de 1991, el Consejo Universitario creó las modalidades de maestría: académica y profesional.

2. El Sistema de Estudios de Posgrado en la sesión 526 del 13 de abril de 1999, referente al trámite de reconocimiento y equiparación del diploma de Estudios en Profundidad en Derecho Público Interno (Diplôme D'Etudes Approfondies) obtenido por el señor Manuel Alberto Martínez Sequeira, en la Universidad de París I (Université de Paris I), resolvió:

[...]Reconocer el diploma, grado y título y equiparar al Magister en Derecho Público que ofrece la Universidad de Costa Rica.[...] (Ref. oficio SEP-1029-99 del 17 de mayo de 1999)

3. El señor Manuel Martínez Sequeira no conforme con lo resuelto por el Sistema de Estudios de Posgrado, presenta su petitoria en los siguientes términos:

[...]Conforme al mérito de los autos y a lo aquí señalado, si bien declaro sentirme satisfecho en cuanto al reconocimiento de la Maestría Profesional, solicito se me confiera el reconocimiento y equiparación al grado de Maestría Académica.[...] (Ref. oficio del Sr. Martínez S. del 30 de junio de 1999)

4. En la sesión 534 del 3 de agosto de 1999, el Sistema de Estudios de Posgrado, analizó la apelación interpuesta por el señor Martínez y resuelve rechazar el recurso de revisión interpuesto por el recurrente. (Ref. oficio SEP-1724-99 del 18 de agosto de 1999).

5. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos solicita a la Decana de la Facultad de Derecho, Doctora María A. Sáenz Elizondo, que conforme una Comisión de Especialistas para que analice los atestados presentados por el Sr. Martínez Sequeira, y emita un criterio razonado respecto a los estudios de posgrado realizados por el mismo. (Ref. oficio CEOAJ-CU-99-121, del 19 de octubre de 1999)

6. El criterio de la Comisión de Especialistas, formada por el Dr. Odilón Méndez Ramírez, el Dr. Jorge Rojas Solórzano y el Dr. Hugo Alfonso Muñoz, es remitido mediante el oficio DD-458-99 del 24 de noviembre de 1999.

ANÁLISIS:

En el acuerdo 2, del artículo 4 de la sesión 3894, del 14 de octubre de 1992, el Consejo Universitario acordó:

[...]Crear dos modalidades de maestría:

a) La maestría académica.

Es la maestría en Ciencias, Humanidades o Artes, que profundiza y actualiza conocimientos principalmente para realizar investigación que genere nuevo conocimiento, por lo que la investigación se constituye en su núcleo generador. Al

menos el 30% de la Carga Académica del estudiante estará dedicada a la investigación y culmina con un trabajo de investigación o tesis de grado, que deberá defender ante un tribunal. Se otorgará un diploma con el grado de Magister Scientiae, Litterarum, o Artium, con un paréntesis que indicará la disciplina correspondiente.

b) Maestría profesional.

Es la maestría en la disciplina correspondiente que profundiza y actualiza conocimientos, con el objeto de analizarlo, sintetizarlo y transmitirlo. Su plan de estudios estará centrado en cursos y trabajos teóricos o prácticos.

Los informes de investigación o extensión serán parte de los cursos por lo que no es requisito para graduarse la defensa de un trabajo final de graduación.

Culmina con un Diploma que otorga el Grado de MAGISTER EN LA DISCIPLINA en que ha profundizado.

Esta caracterización del Grado de MAESTRÍA regirá a partir de la ratificación de este acuerdo.[...]

Mediante el oficio SEP-807-99 del 16 de abril de 1999 el Sistema de Estudios de Posgrado comunica a la Oficina de Registro la resolución tomada en la sesión 526, celebrada el 13 de abril de 1999, referente al estudio del expediente del señor Manuel Alberto Martínez Sequeira, quien realizó estudios en la Universidad de París I (Université de Paris I), Francia, obteniendo el diploma de Estudios en Profundidad en Derecho Público Interno (Diplôme D'Etudes Approfondies). En esta sesión el Sistema de Estudios de Posgrado resolvió:

[...]Reconocer el diploma, grado y título y equiparar al Magister en Derecho Público que ofrece la Universidad de Costa Rica.[...]

El señor Martínez presenta ante el Director de la Oficina de Registro, un escrito de fecha 30 de junio de 1999, en el cual alega que:

[...]…si bien declaro sentirme satisfecho en cuanto al reconocimiento de la Maestría Profesional, solicito se me confiera el reconocimiento y equiparación al grado de Maestría Académica.[...]

El señor Martínez fundamenta lo anterior de la siguiente manera:

[...]… no existen regulaciones escritas sobre en qué casos se puede otorgar una equiparación de Maestría Académica por sobre una Maestría Profesional, cuando menos en lo que a las ciencias jurídicas se refiere. Ello, aunado al hecho de que el acto administrativo por el cual se dispone la equiparación respectiva no se encuentra debidamente fundamentado, limita en gran medida el sustento por el cual pueda impugnarse, por el fondo, lo resuelto por el Sistema de Estudios de Posgrado. Ello ha de tenerse presente en la tramitación de la presente solicitud, a efecto de no violentar los derechos constitucionales que garantizan el debido proceso.

… en cuanto a la diferencia en el reconocimiento de ambas maestrías lo constituye la existencia o inexistencia de una tesis, me permito aclarar lo siguiente:

A. Conforme al sistema de estudios de posgrado en Francia, todo D.E.A., sin importar el centro universitario en donde se cursen estudios, contiene indefectiblemente la elaboración y defensa de un trabajo de investigación que para esos efectos se le denomina "memoire", que en traducción libre indica "memoria".

B. El término "thèse" o tesis, es librado únicamente a la elaboración del trabajo de investigación que conduce a la obtención del grado de Doctorado, para lo cual se otorga un plazo que puede llegar a durar varios años.

C. La memoria se elabora siguiendo estrictas regulaciones en cuanto a la investigación del tema tratado, por lo que no puede afirmarse que se trate de un simple trabajo de comentario jurisprudencial, ayuno de una metodología que conduzca a la investigación de un tema en particular.

D. …personalmente juzgo que la memoria presentada cumple con los requisitos, en cuanto trabajo de investigación, para que se me reconozca el grado no sólo de Maestría Profesional, sino también de Maestría Académica … [...]

En la sesión 534 del 3 de agosto de 1999, el Sistema de Estudios de Posgrado conoce y analiza la apelación interpuesta por el señor Manuel Alberto Martínez Sequeira, por estar inconforme con lo acordado por ese órgano en la sesión 526 respecto a su petición, y considerando que:

[...]a) El programa de estudios realizado por el recurrente es de 1 año lectivo.

b) El recurrente presenta una memoria que no puede considerarse como tesis de una maestría académica.

c) El número de cursos y créditos aprobados por el recurrente se considera insuficiente, además, el plan de estudios cursado no incluye cursos específicos de investigación.

Resolvió:

a) Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por el recurrente.

b) Mantener el acuerdo tomado en la Sesión No. 526, celebrada el 13 de abril de 1999, de reconocer el diploma, grado y título de ESTUDIOS EN PROFUNDIDAD EN DERECHO PÚBLICO INTERNO (Diplôme D'Etudes Approfondies), procedente de la UNIVERSIDAD DE PARÍS I (Université de Paris I), Francia y equiparar al Magister en Derecho Público que ofrece la Universidad de Costa Rica.

c) Elevar al Consejo Universitario el Recurso de Apelación subsidiariamente presentado.[...] (Ref. oficio SEP-1724-99 del 18 de agosto de 1999).

Por lo anterior, la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario, solicita a la Decana de la Facultad de Derecho, Doctora María A. Sáenz Elizondo que conforme una Comisión de Especialistas para que estudien este caso y emitan un criterio sobre el particular. (Ref. oficio CEOAJ-CU-99-121 del 19 de octubre de 1999). La Decana de la Facultad de Derecho remite el respectivo criterio, en el cual la Comisión de Especialistas, formada por el Dr. Odilón Méndez Ramírez, el Dr. Jorge Rojas Solórzano y el Dr. Hugo Alfonso Muñoz, manifiesta que:

[...]1. No existe en la Facultad de Derecho de esta Universidad la Maestría Académica en Derecho Público.

2. Para establecer la equivalencia se requiere, según lo manifiesta el Sistema de Estudios de Posgrado, la aprobación de una tesis, no de una memoria.

3. El recurrente aporta una memoria, denominada "Une approche historique a l'étude des libertés publiques au Nicaragua", y no una tesis.

De acuerdo con lo expuesto y para los efectos que usted estime conveniente, rendimos informe en el sentido de que lo procedente es rechazar el recurso interpuesto.[...] (Ref. oficio DD-458-99 del 24 de noviembre de 1999)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Con base en los documentos aportados por el recurrente, aunado a los acuerdos tomados por el Sistema de Estudios de Posgrado en las sesiones 526 y 534, celebradas el 13 de abril de 1999 y el 3 de agosto de 1999, respectivamente, y los razonamientos emitidos por la Comisión de Especialistas que conformó la Decana de la Facultad de Derecho, formada por el Dr. Odilón Méndez Ramírez, el Dr. Jorge Rojas Solórzano y el Dr. Hugo Alfonso Muñoz, la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión 526 del 13 de abril de 1999, el Sistema de Estudios de Posgrado resolvió, referente al título obtenido por el señor Manuel Alberto Martínez Sequeira, mediante estudios en la Universidad de París I:

[...]Reconocer el diploma, grado y título y equiparar al Magister en Derecho Público que ofrece la Universidad de Costa Rica.[...]

2. El señor Martínez no conforme con lo resuelto por el Sistema de Estudios de Posgrado, presenta su apelación el 30 de junio de 1999, en la cual solicita que se reconozca y equipare su título al de Maestría Académica.

3. En la sesión 534 del 3 de agosto de 1999, el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado resolvió: […]a) Mantener el recurso de revocatoria interpuesto por el recurrente. b) Mantener el acuerdo tomado en la Sesión No. 526, celebrada el 13 de abril de 1999, de reconocer el diploma, grado y título de ESTUDIOS EN PROFUNDIDAD EN DERECHO PÚBLICO INTERNO (Diplôme D'Etudes Approfondies), procedente de la UNIVERSIDAD DE PARÍS I (Université de Paris I), Francia y equipar al Magister en Derecho Público que ofrece la Universidad de Costa Rica.[…]

4. La Comisión de Especialistas de la Facultad de Derecho, formada por el Dr. Odilón Méndez Ramírez, el Dr. Jorge Rojas Solórzano y el Dr. Hugo Alfonso Muñoz, dictaminó en su informe a la Decana de dicha Facultad, que:

[...]1. No existe en la Facultad de Derecho de esta Universidad la Maestría Académica en Derecho Público.

2. Para establecer la equivalencia se requiere, según lo manifiesta el Sistema de Estudios de Posgrado, la aprobación de una tesis, no de una memoria.

3. El recurrente aporta una memoria, denominada "Une approche historique a l'étude des libertes publiques au Nicaragua", y no una tesis.

De acuerdo con lo expuesto y para los efectos que usted estime conveniente, rendimos informe en el sentido de que lo procedente es rechazar el recurso interpuesto.[...] (Ref. oficio DD-458-99 del 24 de noviembre de 1999).

ACUERDA:

Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor Manuel Alberto Martínez Sequeira, en contra de la resolución tomada por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, en la sesión 526 celebrada el 13 de abril de 1999".

EL DR. LUIS ESTRADA indica que en la Comisión propuso que se eliminara el primer considerando, pues no es relativo al caso del Sr. Martínez Sequeira, sino que es un hecho general.

El considerando 2 que será el 1, debe comenzar diciendo: "El Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado", y así debe decir en todo el texto, por lo tanto hay que hacer la corrección.

LA DRA. SUSANA TREJOS considera que el dictamen que analizan es un asunto muy complicado, comenzado por el hecho de que el sistema universitario francés está organizado en tres ciclos, el primero es desde que el estudiante ingresa y hasta que obtiene la licenciatura, el segundo es desde que obtiene la licenciatura hasta que termina la maestría, y el tercer ciclo es desde que inicia el doctorado hasta que lo culmina, y no hay traslape de niveles, nadie puede con una licenciatura aspirar a ingresar a un doctorado, sino que para entrar a un nivel se requiere haber completado el anterior, sin embargo, aunque eso es cierto para los estudiantes franceses, como es tradición de las grandes universidades francesas recibir mucho extranjero, con muy diferentes títulos y denominaciones muchas veces lo que hacen es que un grupo de profesores recibe a un estudiante, le hace un examen y si el estudiante parece prometer entonces lo exoneran de la maestría, y lo ponen de una vez en el doctorado para que con la beca que lleve tenga tiempo de finalizar sus estudios, en algunos casos no se hace ese examen, sino que se les exige la maestría, por lo tanto, esa disposición no se aplica siempre para los extranjeros como sí se aplica para los propios franceses.

Lo expresado es solamente para señalar que los tres niveles están muy bien diferenciados en las universidades francesas, dentro del tercer nivel hay un paso intermedio entre la maestría y el doctorado que es lo que se llama diploma de estudios a profundidad, que no es un grado, no se puede decir que se tiene un D.E.A. en la especialidad que sea, puede decirse que se tiene una maestría, una licenciatura o un doctorado, el D.E.A. es un paso intermedio dentro del mismo programa del doctorado. El D.E.A. tiene ciertas características, y en la Universidad donde el Sr. Martínez Sequeira realizó sus estudios consiste en una serie muy grande de cursos de los cuales solo en algunos tiene que presentar examen, en seis, si mal no recuerda, son unos exámenes orales bastante intimidantes, y luego tiene que presentar un trabajo muy corto, máximo cincuenta páginas en el que el estudiante frente a un Tribunal debe demostrar que es capaz de manejar una tesis original sobre el tema que desee tratar, tiene que decir algo nuevo, y valioso, ese es el punto, entonces no se trata de un asunto cuantitativo, obligan al estudiante a

circunscribirse a un número pequeño de páginas para demostrar que se puede ser original en ese tema, y aportar algo nuevo. Si la investigación demuestra que el estudiante solo va a ir a parafrasear las ideas dadas sobre el tema, pues no lo aprueba y no puede continuar con el programa doctoral.

Agrega que la Universidad de París I es célebre, tiene gran escuela en medicina y en derecho, en algunas ramas de la economía, en filosofía, como también la Universidad de París Tres es célebre en literatura, en historia, la Universidad de París Siete es célebre en ciencias básicas, y en psicoanálisis, así que un diploma de estudios a profundidad dado por la Facultad de Derecho de la Universidad de París I, significa que el estudiante pudo ser original en una reflexión sobre lo que es la historia de las libertades públicas en Nicaragua, pero no es un trabajo que tenga la característica de una tesis, no es una tesis, es una prueba de originalidad, por lo que el traslado, y la equivalencia es bastante compleja, sobre todo si el Sr. Martínez Sequeira se fue con una maestría o con una licenciatura, y cómo logró entrar a un programa doctoral.

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación el dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos sobre el recurso de apelación del Sr. Manuel Alberto Martínez Sequeira contra la resolución tomada por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, en la sesión 526 celebrada el 13 de abril de 1999, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. José María Villalta, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****Ausente de la sala de sesiones, en el momento de la votación el Dr. Luis Estrada.****

Somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. José María Villalta, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****Ausente de la sala de sesiones, en el momento de la votación Dr. Luis Estrada.****

En consecuencia, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión 526 del 13 de abril de 1999, el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado resolvió, referente al título obtenido por el señor Manuel Alberto Martínez Sequeira, mediante estudios en la Universidad de París I:

[...]Reconocer el diploma, grado y título y equiparar al Magister en Derecho Público que ofrece la Universidad de Costa Rica.[...]

2. El señor Martínez no conforme con lo resuelto por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, presenta su apelación el 30 de junio de 1999, en la cual solicita que se reconozca y equipare su título al de Maestría Académica.

3. En la sesión 534 del 3 de agosto de 1999, el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado resolvió: […] a) Mantener el recurso de revocatoria interpuesto por el recurrente. b) Mantener el acuerdo tomado en la Sesión No. 526, celebrada el 13 de abril de 1999, de reconocer el diploma, grado y título de ESTUDIOS EN PROFUNDIDAD EN DERECHO PÚBLICO INTERNO (Diplôme D'Etudes Approfondies), procedente de la UNIVERSIDAD DE PARÍS I (Université de Paris I), Francia y equipar al Magister en Derecho Público que ofrece la Universidad de Costa Rica.[…]

4. La Comisión de Especialistas de la Facultad de Derecho, formada por el Dr. Odilón Méndez Ramírez, el Dr. Jorge Rojas Solórzano y el Dr. Hugo Alfonso Muñoz, dictaminó en su informe a la Decana de dicha Facultad, que:

[...]1. No existe en la Facultad de Derecho de esta Universidad la Maestría Académica en Derecho Público.

5. Para establecer la equivalencia se requiere, según lo manifiesta el Sistema de Estudios de Posgrado, la aprobación de una tesis, no de una memoria.

6. El recurrente aporta una memoria, denominada "Une approche historique a l'étude des libertes publiques au Nicaragua", y no una tesis.

De acuerdo con lo expuesto y para los efectos que usted estime conveniente, rendimos informe en el sentido de que lo procedente es rechazar el recurso interpuesto.[...] (Ref. oficio DD-458-99 del 24 de noviembre de 1999).

ACUERDA:

Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor Manuel Alberto Martínez Sequeira, en contra de la resolución tomada por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, en la sesión 526 celebrada el 13 de abril de 1999.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

El Sr. Director del Consejo Universitario propone alterar el orden de la agenda para proceder seguidamente a la juramentación del Ing. Carlos Calvo Pineda, Director de la Sede Regional del Atlántico.

Somete a votación su propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. José María Villalta, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, M. L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: NInguno.

****Ausentes de la sala de sesiones, en el momento de la votación Marco Vinicio Fournier, M.Sc. y Dr. Luis Estrada.****

En consecuencia, el Consejo Universitario ACUERDA: alterar el orden de la agenda para proceder de inmediato a la juramentación del Ing. Carlos Calvo Pineda, Director de la Sede Regional del Atlántico. (Véase artículo 8 de esta acta).

****A las once horas y treinta minutos ingresa a la sala de sesiones el Ing. Carlos Calvo Pineda, Director de la Sede Regional del Atlántico.****

ARTÍCULO 8

El Sr. Director del Consejo Universitario recibe el juramento de estilo al Ing. Carlos Calvo Pineda, quien ha sido electo como Director de la Sede Regional del Atlántico.

A continuación cede el uso de la palabra al Ing. Carlos Calvo, pues es costumbre del Consejo Universitario recibir a las personas que asumen responsabilidades dentro de la Institución, como la que él ha reasumido, y escucharlas en sus planteamientos, y luego los miembros del Consejo Universitario, si lo tienen a bien, le harán algunas preguntas o bien comentarios.

EL ING. CARLOS CALVO manifiesta que hace cuatro años cuando asumió la responsabilidad de la dirección de la Sede Regional del Atlántico lo hizo con toda la conciencia de lo que implicaba, y con el deseo de trabajar fuertemente por el desarrollo de la Sede, con los principios que han orientado siempre su gestión, de honestidad, transparencia, y lealtad.

Llegó a un primer período con buenos éxitos para la Institución, y en esta oportunidad que asume la dirección de la Sede por cuatro años más, renueva los votos de compromiso institucional, de honestidad y transparencia que han sido las características de su vida durante los veinticuatro años que tiene de trabajar con la Universidad de Costa Rica.

Agrega que ya cumplió el mandato del Consejo Universitario de presentar el informe de labores de sus primeros cuatro años como Director de la Sede Regional del Atlántico ante el Sr. Rector.

Un dato muy importante que puede suministrar al Consejo Universitario es señalar el grado de madurez académico que ha alcanzado el grupo de docentes, pues en los últimos años han logrado una gran capacitación en nivel de posgrado, doctorados y maestrías y viendo hace poco el padrón se dio cuenta que son pocos los profesores que quedan con grado de instructor, o con grado de licenciatura, la mayoría ya ha optado por la maestría o por el doctorado.

Piensa que consolidaron la Sede durante su primer período en la dirección porque se dieron a la tarea de trabajar mucho con los demás recintos, cree que la concepción de la zona atlántica es muy diferente ahora, a la que se manejaba hace cuatro años, ellos desean autoanalizarse para proponer una nueva estructura, la cual será presentada al Consejo Universitario oportunamente, porque la Sede ahora es más grande, en el sentido de que ahora no es solamente Turrialba, tienen Paraíso como una opción que estaba allí, como en la sombra, escondida, y la han sacado a la luz, y han realizado un esfuerzo importante, a Paraíso lo han incluido dentro de la Sede para que ésta sea vista como una totalidad, como un conjunto de tres sub-sedes, organización que no está establecida pero es algo a lo que aspiran, porque la Sede se había venido limitando a la ciudad de Trurrialba y lo que denomina la frontera académica de la Sede en Turrialba ya está alcanzada. Si se revisan los números de los graduados de los colegios, no pueden esperar mayor número de estudiantes, porque los que ganan el examen de admisión ingresan a la Universidad, y los que sacan muy buenas notas se vienen para San José, y los otros se quedan allá, y los cupos los llenan con gente de afuera.

Desea ver la Sede formada por los tres recintos, y el que le falta es el de Guápiles, trata de revertir la historia en el sentido de que en 1980 la Universidad de Costa Rica se replegó de ahí después de haber hecho inversiones importantes, que han rescatado y

que están en poder de la Sede y que han tratado manejar por medio de un proyecto.

De esa forma considera que la Sede Regional del Atlántico es más grande puesto que están abarcando más áreas. En este momento tienen actividades en Siquirres, pero en realidad la parte política, la Municipalidad y los diputados son los que les han ayudado más en Guápiles, entonces Siquirres lo manejan más anexo a Guápiles.

Un aspecto muy importante para destacar es el hecho del aumento en el número de matrícula, cuando asumió la Dirección de la Sede en 1996 tenían cerca de seiscientos treinta estudiantes, en la actualidad esperan contar con el doble, han hecho un esfuerzo importante en el aumento de la matrícula, eso se ha visto apoyado con la gestión en Paraíso. Entrega al Sr. Director del consejo Universitario un gráfico donde se ve la tendencia en el alza de la matrícula.

En este momento son la segunda Sede en población, después de ser la tercera, han aumentado el número de estudiantes, han realizado muchos esfuerzos, la gente ha colaborado, algunos han tomado recargo, y está haciendo gestiones ante la Administración para solicitar mayores recursos, porque aunque tratan de ser eficientes en el uso de los mismos, les hacen falta.

Agrega que ese aumento de estudiantes está directamente relacionado con el aumento de opciones académicas, la Sede era conocida por tener una carrera de Agronomía, una de Administración, una de Computación, y las de Educación, este año se va a impartir la carrera de Psicología, tienen Turismo Ecológico, han logrado que los diplomados pasen a bachillerato, tienen bachillerato en administración en los tres recintos, también han abierto opciones en inglés, manejan alrededor de cien estudiantes que estudian inglés, trabajan también en Educación Física, tienen una licenciatura en Enfermería, tienen Trabajo Social en Paraíso, sabe que no han alcanzado lo que los estudiantes esperan, pero el panorama de la Sede es distinto al de tiempo atrás, y han tratado de abrir nuevas posibilidades, lo que se refleja directamente en la matrícula.

Otro punto al que desea referirse es al de financiamiento, han hecho esfuerzos importantes para generar recursos, tienen el apoyo de FUNDEVI, y generan recursos en una forma importante, y pueden decir que cerca del 15% del presupuesto de la Sede proviene de fondos propios, o de convenios, y es lo que desea destacar, han llegado a un acuerdo con la Municipalidad de Guápiles y ellos siguen financiamiento parcialmente las actividades de la sede allá, el año antepasaron dieron quince millones de colones, el año pasado dieron diez millones de colones, y esperan que este año les den la misma suma, y eso les permite tener en Guápiles una situación no ideal, pero esperan con el proyecto nuevo superar la situación en ese lugar.

Otro asunto que trabajan es en la desconcentración de los procesos administrativos, todos saben que para ellos la centralización de algunos procesos dificulta el trabajo, o les produce una eficiencia muy baja. Se refiere a los procesos de compra, los cuales ya lograron descentralizar, y actualmente trabajan con la Oficina de Personal, y con la Oficina de Administración Financiera, y cree que en la medida en que las sedes puedan laborar en forma desconcentrada serán más eficientes y podrán dar un mejor servicio, y todo se aprovecha mejor.

Trabajan fuertemente en lo que han llamado la internacionalización de la Sede, han visto en el Consejo Universitario las solicitudes de viáticos, tienen un programa importante de intercambio estudiantil, y de profesores. Ayer se fueron doce estudiantes para Jamaica, el viernes se va otro grupo para Florida State, ganaron un concurso de la OEA, para el financiamiento de un intercambio con la Universidad de Guadalajara.

También ha hecho esfuerzos importantes en la parte de educación continua. Tienen una conciencia muy clara de la efervescencia del conocimiento y la necesidad de ofrecer al entorno posibilidades de capacitación a corto plazo, y eso ligado directamente con la parte de generación de recursos, actualmente le venden servicios al CATIE, dan cursos de inglés, de matemática, de química. Con la Escuela de Medicina participan en un programa de recertificación de los médicos del Hospital de Turrialba, colaboran también con el Banco de Costa Rica. Indica que todos conocen la importancia de la educación continua y desean tener una decisión más clara en el ámbito institucional, ha conversado con el Sr. Rector al respecto, y piensa que debería existir un Decanato de educación continua, pues cree que han sido tímidos en ese aspecto, pues la gente necesita actualizarse, y son personas que tienen poder adquisitivo, entonces ellos reciben un beneficio, y la Institución genera recursos.

Han tratado también de hacer esfuerzos en información y comunicación. Espera que reciban periódicamente el Boletín que editan en el Sede Regional del Atlántico, ello porque se dieron cuenta que el Centro era poco conocido.

También es importante destacar que realizan un trabajo importante en el campo de la agricultura, la agricultura fue un campo fundamental en los primeros años de la existencia de la Sede, han

establecido un proceso muy estricto y de mucha responsabilidad en la renovación de la carrera de agronomía, y a pesar de que se han apartado un poquito de la Facultad, aunque son parte de ella, son una opción diferente, más orientada hacia la parte del desarrollo sostenible, hacia la parte de agricultura orgánica y esa labor la desarrollan en conjunto con el IICA.

Cómo ve al Centro en su camino hacia el siglo XXI, cómo ve el Centro durante los primeros cuatro años en que tuvo el honor de dirigirla, cree que hay varias oportunidades que no deben dejar pasar, la primera es el Convenio de las Sedes Inter-Universitarias, y realizarán esfuerzos importantes en conjunto con las otras Universidades. Ya Turrialba no es la Turrialba de hace cuatro años, en donde el Centro era el único lugar en donde se podía estudiar educación superior, ahora está Guápiles y Paraíso, no están solos, y también trabajan en conjunto con el CONAVI, y elaboran proyectos para trabajar con otras Universidades, lo cual implica superar varios mitos, y en su oportunidad los presentaran a conocimiento del Consejo Universitario. También tratan de acercar a las personas, y han presentado una propuesta formal a CONARE para que se les asigne presupuesto, que esperan este año sea de ochenta millones de colones, para trabajar en ese tipo de proyectos conjuntos.

Agrega que los fondos adicionales al nuevo convenio del FEES, al tenor de lo establecido en la Asamblea Colegiada del CINTOUN, les marca la posibilidad de hacer propuestas creativas, y considera que hay más posibilidades de hacer cambios en los Centros Regionales, que en la Sede Rodrigo Facio.

Van a continuar trabajando con las mismas localidades porque desean entrar, a muy corto plazo, a una definición de la nueva estructura de la Sede. Recuerda lo que pasó con Limón, que fue parte de la Sede Regional del Atlántico, y lo que sucedió con Puntarenas que era parte de la Sede Regional de Occidente, cada localidad quiere su Centro, hay un regionalismo, hay localismos que en ocasiones se exacerban mucho, y por ello cree que hay que adelantarse, y tienen que hacerlo poniendo los tres recintos en un mismo nivel, estableciendo una representatividad en la práctica, y en eso están trabajando fuertemente para producir modificaciones importantes en la Universidad, pero si continúan manejando la situación en la misma forma en que lo han hecho, considera que es peligroso, mientras si se sientan en un Consejo de Sede en donde hay una representación de Guápiles, de Paraíso, de Turrialba, o tiene una representación estudiantil proporcional, eso va a permitir que el Sede Regional del Atlántico se vea como un conjunto de tres recintos estratégicamente articulados.

Otro punto que hay que destacar es la madurez académica alcanzada, hay madurez en el grado académico de los docentes, hay madurez en todos los campos, en la docencia, la investigación, en la acción social, ellos pasaron por un proceso de auto evaluación y claramente se les señala que deben hacer esfuerzos en posgrado, y van a orientarse hacia la investigación multidisciplinaria.

También deben trabajar fuertemente en lo que son residencias universitarias, las residencias son de sesenta y seis estudiantes de una población de mil cien estudiantes, lo que considera que es muy poco, por lo tanto, deben trabajar en varios niveles, en el interno, y en el ámbito de las fuerzas políticas de la comunidad.

EL M.L. OSCAR MONTANARO agradece al Ing. Carlos Calvo la exposición presentada ante el Consejo Universitario y, particularmente, le desea mucho éxito en su labor en el Sede Regional del Atlántico que significa un eslabón más en el desarrollo de la educación superior del país, impulsada por la Universidad de Costa Rica.

EL DR. LUIS ESTRADA felicita al Dr. Carlos Calvo por el nombramiento. Le agradece la exposición que les ha dado sobre la Sede Regional del Atlántico, pues pocas veces tienen una exposición tan amplia de lo que es una Sede Regional.

Le impresionó sobre todo su entusiasmo, no solo por los logros obtenidos en su gestión anterior, sino sobre todo por el dinamismo que mostró con los proyectos nuevos que piensa desarrollar en su nuevo período como Director de la Sede Regional del Atlántico. Está seguro que tendrá muchos éxitos, y le expresa que está seguro que cuenta con el apoyo del Consejo Universitario en todo lo que puedan colaborar.

Desea hacer una pequeña anotación. Manifiesta que para quienes no son de esa zona, el nombre de Sede Regional del Atlántico les parece equivocado, en primer lugar, Costa Rica no tiene costas en el Atlántico, tienen costas en el Caribe, y en segundo lugar, Turrialba, donde nació el Centro, no está propiamente en el litoral caribe. El Ing. Calvo les indicó al principio de su intervención que, parte del proceso natural de desarrollo y cambio, que ya no incluye solo la ciudad de Turrialba, les ha hecho pensar en una nueva organización, y sugiere que se piense de alguna forma, salvo que hayan otras connotaciones históricas, culturales, hecho que también desconoce, en cambiar el nombre de la Sede, pues para él el nombre de Sede Regional del Atlántico no corresponde a la realidad geográfica de ese Centro.

EL ING. CARLOS CALVO indica que el Centro tuvo como primer nombre: Centro Universitario de Turrialba, luego se llamó Centro Universitario Regional de Turrialba, luego Sede del Atlántico porque Limón formaba parte de ella, luego se llamó Sede de Turrialba, y ahora cree que deben de cambiar el nombre porque parte de la estrategia que tienen es la de abarcar otras posibilidades que están ahí y que institucionalmente son importantes de tener, sin embargo, considera que es conveniente llevar a la Asamblea la discusión sobre el nombre de la Sede. El año pasado tuvieron una discusión muy interesante para ponerle nombre al campus, y el Reglamento es claro de que debe haber consenso, y el nombre de Jorge De Bravo fue el que decidieron, pero le indica al Dr. Estrada que su solicitud va a ser atendida.

EL SR. JOSE MARIA VILLALTA además de felicita al Ing. Carlos Calvo por el nombramiento de que ha sido objeto, desea preguntarle sobre el aula universitaria de Guápiles. El año pasado tuvieron planteamientos en el Consejo Universitario de ciertos problemas que se generaron en relación con las carreras que ahí se impartían, a las condiciones básicas de estudio, a la carrera de computación, la biblioteca, y también los servicios de vida estudiantil en el aula, que había carencias básicas, que era necesario ir resolviendo.

También desea conocer la opinión del Ing. Calvo sobre el status del aula de Guápiles, sobre todo por lo que señaló de concebir el Sede Regional del Atlántico formado por tres recintos en igualdad de condiciones, entonces considera que Guápiles es el que más hay que empujar en este momento. Recuerda que en esa oportunidad se dijo que era necesario asignar más plazas, e invertir más presupuesto en vida estudiantil, en infraestructura del aula, en síntesis lo que desea saber es cuáles son las perspectivas para convertir el aula de Guápiles en un recinto universitario.

EL ING. CARLOS CALVO manifiesta que en primer término se va a referir al financiamiento. Se hizo la propuesta formal al CONARE, se planteó el financiamiento con fondos adicionales al FEES, para contar con un .85% del FEES, porque la situación de Guápiles es precaria en el sentido de recursos, tienen algunas limitaciones que han tratado de atender.

Agrega que la Administración les dio un apoyo importante en cuanto a plazas y lograron cubrir las necesidades de docentes. En Vida Estudiantil van a nombrar un medio tiempo, pero definitivamente tiene que haber una decisión clarísima del presupuesto para Guápiles, entiende las demandas de los estudiantes, las cuales son muy justas, todos son estudiantes de la Universidad de Costa Rica y deben de contar con el mismo nivel.

Indica que el Jefe de Servicios Generales revisó las instalaciones de Guápiles, y van a hacer una mejora en los dormitorios, y en las aulas.

Tienen un convenio con FUNDEPOS para impartir una maestría en Guápiles, lo cual les genera alrededor de cuatro millones de colones, han venido trabajando de esa forma, pero definitivamente deben de contar con una cantidad fija.

Piensa que el problema más serio es antes de la Universidad, cómo hacer para nivelar a los estudiantes, porque muchos ingresan, pero se van, y la realidad es que la zona requiere personal capacitado, en la zona se generan muchas de las exportaciones de este país, pero tienen problema con la educación, Guápiles es una realidad clarísima para el Centro, pero necesitan definición en el ámbito de CONARE y en el ámbito de la Universidad de Costa Rica, especialmente en la parte presupuestaria, los problemas que existen, hay que atenderlos, pero son de fácil solución, con un apoyo decidido en el presupuesto, se pueden resolver.

Tienen dos posibilidades dejar a Guápiles en manos de las universidades privadas, o que la Universidad de Costa Rica intervenga como lo han venido haciendo, por lo tanto, requieren una definición del CONARE.

Agrega que el primer proyecto que tienen en lista es el de Guápiles, y también desea interesar a las otras universidades en él.

Señala que cuando se han puesto a estudiar la definición de, sede, de recinto, de aula, se han encontrado que existe un vacío estatutario a ese nivel, sede es lo que está definido, recinto, no, ni tampoco aula, y es por eso que van a presentar una propuesta con una nomenclatura diferente.

EL M.L. OSCAR MONTANARO agradece al ing. Carlos Calvo su participación, y la forma en que ha ilustrado su trabajo, y el futuro trabajo en el Sede Regional del Atlántico.

****A las doce horas se retira de la sala de sesiones, el Ing. Carlos Calvo, Director de la Sede Regional del Atlántico.****

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario, conoce la propuesta del señor Director, para dejar para una próxima sesión el análisis de los puntos 6 y 7 de la presente agenda.

EL M.L. OSCAR MONTANARO explica que su propuesta consiste en pasar para la próxima sesión lo que corresponde a la petición de don Álvaro Enrique Mora y la propuesta del Dr. William Brenes y del M. Gilbert Muñoz. Que hoy el Consejo Universitario trabaje lo referente a la Sede del Pacífico y lo correspondiente al pronunciamiento en torno de la Universidad Autónoma de México (UNAM).

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. propone que se vote primero lo referente a la Universidad Autónoma de México (UNAM).

EL M.L. OSCAR MONTANARO acepta la propuesta de Marco Vinicio Fournier, M.Sc. para analizar primero lo relativo a la UNAM.

Somete a votación la modificación planteada y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Catalina Devandas, Sr. José María Villalta, Ing. Roberto Trejos M., Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes y M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes de la sala de sesiones, en el momento de la votación, Dra. Susana Trejos y Dr. Luis Estrada.

En consecuencia, el Consejo Universitario, a propuesta del señor Director, ACUERDA dejar para una próxima sesión el análisis de los puntos 6 y 7 de la agenda de la presente sesión.

ARTÍCULO 10

El Consejo Universitario conoce la propuesta PM-00-02, presentada por varios miembros sobre la situación que se vive en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. explica que de ayer a hoy se han producido algunos cambios que deberían reflejarse en el documento. Entiende que las fuerzas policiales abandonaron el campus y se lo entregaron al Rector y la mayoría de los estudiantes presos fueron liberados, por lo que habría que ajustar los acuerdos propuestos.

Comenta que ayer se reunieron con el Jefe de la Delegación Mexicana, un señor muy amable que los recibió muy puntualmente a las 4 p.m. Le presentaron la carta que llevaban y las inquietudes institucionales y él dio su punto de vista. Obviamente, el suyo es un punto de vista oficial pero hay algunos detalles que debe mencionar. El representante mexicano sostuvo que no hubo ningún herido y que la policía ingresó al campus sin armas. Por su parte le argumentó que hay diferentes tipos de violencia y que se impuso una acción por la fuerza y que eso es violencia, aunque no haya habido heridos. El planteó que se trató de una acción desagradable pero necesaria y que no tenían más opción para evitar mayores brotes de violencia. Reconoce que eso no solucionará la situación ni mucho menos; sólo están evitando mayores brotes de violencia pero no resuelve la crisis de la UNAM, que refleja una crisis del país.

Según dijo, en una encuesta publicada ayer, el 50% de la población pedía la liberación de los detenidos y el 50% restante estaba de acuerdo con la detención. Asimismo, dijo que ayer el Congreso de la República estaba analizando una propuesta para pedir una amnistía general que parecía tener un buen ambiente, pero que tendría que pasar luego por el Senado para su aprobación. Asimismo, afirmó que esa propuesta es apoyada por el mismo Rector de la Universidad.

La mayoría de los estudiantes ha sido liberada, pero quedan 35 estudiantes presos con cargos anteriores y no asociados a los actos del domingo. Citó el caso de un estudiante que fue filmado cuando manchaba uno de los murales. En otros documentos hay acusaciones de terrorismo, destrucción de instalaciones materiales y que, según lo que él dijo, se ha logrado comprobar que sólo en Ciencias Políticas y en otra escuela ha habido destrucción. Todo el campus parece estar sucio, desordenado pero no destruido y salvo la falta de algunas computadoras no ha habido mayor problema en cuanto a los cargos de destrucción de la propiedad pública. De modo que las causas a esas treinta y cinco personas detenidas podrían cuestionarse en gran medida, a pesar de que sí cabe sanción para el estudiante que dañó el mural. En todo caso, la argumentación de muchos grupos es que se trata de delitos políticos y que como tales no son comunes y caben dentro de una amnistía, considerando la situación general del país en lo político. Por otra parte, hay alrededor de 150 estudiantes que estaban con una situación indefinida porque no se sabía si se les liberaría o se les procesaría, por órdenes anteriores.

Da lectura a la propuesta, que dice lo siguiente:

"Estimados señores:

Nos permitimos presentar la siguiente propuesta de acuerdo en virtud de la dificil situación que se vive en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM):

El Consejo Universitario considerando:

1) La grave situación ante la intervención policíaca anti-estudiantil que se vive en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en contra de los estudiantes en huelga en esa Universidad.

2) Que con las acciones de las autoridades de la UNAM se está sentando un nefasto precedente que atenta contra los valores de respeto y autonomía de la Universidad Latinoamericana como un todo.

ACUERDA:

1) Solicitar al gobierno mexicano:

1.1 Se respeten las garantías y los derechos humanos y se lleve a cabo la liberación inmediata de todos los estudiantes actualmente presos, entre los que se cuenta con una gran cantidad de menores de edad; así como el cese igualmente inmediato de las órdenes de captura que pesan aún por sobre cientos de estudiantes más.

1.2 El respeto a la autonomía universitaria de la UNAM y el cese de la intervención policíaca o militar en esa Universidad; así como el cese de la intervención en el campus universitario de grupos rompehuelgas a sueldo y de choque como el de "Los Bohemios", "Auxilio UNAM" y "Cobra".

1.3 Buscar una solución negociada del conflicto entre las autoridades universitarias de la UNAM y el Consejo General de Huelga (CGH), del movimiento estudiantil.

2) Solicitar a la Administración divulgar el presente acuerdo en medios de comunicación nacional".

Sugiere, entonces, que del acuerdo No. 1.1 se elimine la frase que dice: " *entre los que se cuenta con una gran cantidad de menores de edad;... ",* porque lo dicho ayer por el Dr. Gabriel Macaya fue corroborado por Representante del Gobierno Mexicano y por comunicados de prensa.

EL M.L. OSCAR MONTANARO agrega que también en el Canal 8 de Televisión por Cable se difundió la noticia de la liberación de los menores de edad.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. añade que el Sr. Dante se refirió también a los grupos paramilitares. Se refirió, específicamente, al grupo Auxilio – UNAM, que es un grupo formado por funcionarios universitarios de la UNAM con intenciones paramilitares y que sigue vigente y organizado. Entonces, el Consejo Universitario debería pedir el cese.

****A las doce horas y quince minutos el Consejo Universitario entra a sesionar bajo la modalidad de sesión de trabajo.

A las doce horas y treinta minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión ordinaria con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Dra. Mercedes Barquero, Srta. Catalina Devandas, Sr. José María Villalta, Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes y M.L. Oscar Montanaro.****

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación la propuesta, con las modificaciones introducidas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Dra. Mercedes Barquero, Srta. Catalina Devandas, Sr. José María Villalta, Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes y M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Dra. Mercedes Barquero, Srta. Catalina Devandas, Sr. José María Villalta, Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes y M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****Ausentes de la sala de sesiones, durante ambas votaciones, Ing. Roberto Trejos y Dr. Luis Estrada.****

En consecuencia, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO:

1) La grave situación ante la intervención policíaca anti-estudiantil que se vive en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en contra de los estudiantes en huelga en esa Universidad.

2) Que con estas acciones de las autoridades policíacas se está sentando un nefasto precedente que atenta contra los valores de respeto y autonomía de la Universidad Latinoamericana en general.

3) El derecho del movimiento estudiantil para ejercer las presiones políticas necesarias en defensa de sus reivindicaciones.

ACUERDA:

1) Censurar la intervención policial en la UNAM y la detención de centenares de sus estudiantes.

2) Solicitar al gobierno mexicano, por medio de su Representación Diplomática en Costa Rica:

2.1 Se respeten las garantías y los derechos humanos en este conflicto y se lleve a cabo la liberación inmediata de todos los estudiantes actualmente presos, así como el cese inmediato de las órdenes de captura que pesan aún sobre cientos de estudiantes más.

2.2 El respeto a la autonomía universitaria de la UNAM y la eliminación de cualquier nueva intervención policíaca, militar o paramilitar en asuntos universitarios.

2.3 Favorecer una solución negociada del conflicto entre las autoridades universitarias de la UNAM y el Consejo General de Huelga (CGH) del movimiento estudiantil dentro del espíritu de diálogo, respeto y humanismo que caracteriza las universidades públicas.

2.4 Fortalecer el presupuesto universitario de modo que permita y garantice el adecuado funcionamiento de estas instituciones.

3) Apoyar las gestiones que se discuten en el Congreso para lograr una Amnistía General, a todas aquellas personas detenidas en relación con el conflicto de la UNAM.

4) Solicitar al Señor Rector que comunique el presente acuerdo a la Representación Diplomática de México y lo divulgue en los medios de comunicación nacional e internacional.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 11

El señor Director del Consejo Universitario propone continuar con el análisis del dictamen CE-DIC-00-02, referente al pronunciamiento del Consejo Universitario sobre el artículo 50 del Proyecto de "Ley de Pesca y Agricultura". Expediente No. 13.248, de acuerdo con el texto actualizado al 2 de noviembre de 1999, en la próxima sesión.

A las doce horas y cuarenta minutos se levanta la sesión.

M.L. Oscar Montanaro Meza
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*